



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8313/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del catorce de febrero de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8313, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Certificación de mi expediente clínico [REDACTED] DUI [REDACTED] Ubicado en la Unidad Médica de Ilopango dicha información corresponde a la lectura de placas de rayos X en entre los años 2018-2019. Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Director de la Unidad Médica de Ilopango del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida el Director de la Unidad Médica de Ilopango, informó que se había buscado exhaustivamente el expediente clínico con la información de los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve. Sin embargo se encontró únicamente atención de fecha dieciséis de junio del dos mil quince. Así mismo se informó que en el Sistema de Emergencia no aparecen consultas. Por lo que se envió copia certificada del expediente clínico de fecha antes relacionada a nombre del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED]. El cual consta de 9 folios útil.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.56), lo que corresponde a 14 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L

